



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 929-2019-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 2116-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 29 de octubre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje de Gestión, Registro N° 3918-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para otorgar 02 días de viáticos y pasajes terrestres a la Lic. EVA DORIS FALCON TARAZONA, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima del 28 al 29 de noviembre de 2019, a fin de realizar diversas actividades referentes a la Graduación 2019-I.

Que, mediante Resolución N° 469-2019-CU-R-UNAS, de fecha 09 de octubre de 2019, se le Reconoce a la Lic. EVA DORIS FALCON TARAZONA, como ASESORA de la Promoción de los Graduandos 2019-I.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje de Gestión;

Contando con el documento del Visto, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, certificación N° 1906 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar en vías de Regularización, el Viaje de Gestión, a la Lic. EVA DORIS FALCON TARAZONA-Asesora de la Promoción de los Graduandos 2019-I, según Resolución N° 469-2019-CU-R-UNAS, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima del 28 al 29 de noviembre de 2019, a fin de realizar diversas actividades referentes a la Graduación en mención.

**Artículo 2°.-** Otorgar a la Lic. EVA DORIS FALCON TARAZONA-Asesora de la Graduación 2019-I, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 112.01-Oficina del Vicerrectorado Académico, Certificación N° 1906 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RÍOS ALVARADO  
RECTOR (e)



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL